

PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN - DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. - DDO: YOLANDA LILIANA HERRAN Y OTRO - RAD: 2021-00028-00

Duberney Restrepo <drestrepo@ltrabogados.com>

Lun 29/01/2024 12:11 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle del Cauca - Palmira <j04ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (209 KB)

28. Presentación de liquidación. Yolanda Herran - Luis Correa.pdf; image001.png;

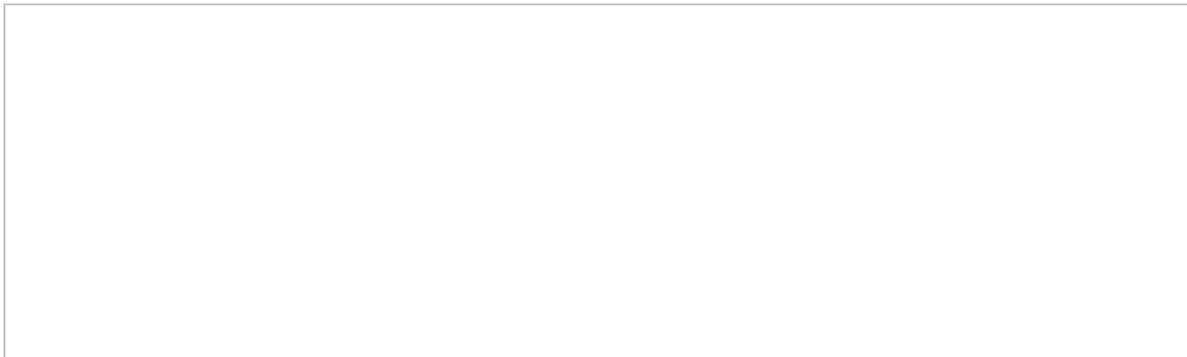
Señores

JUZGADO CUARTO (04) CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA
E. S. D.

Referencia	: PROCESO EJECUTIVO
Demandante	: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Radicación	: 2021-00028-00
Demandado	: YOLANDA LILIANA HERRAN JARAMILLO LUIS FERNANDO CORREA ALVAREZ

DUBERNEY RESTREPO VILLADA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6'519,717 expedida en Ulloa (Valle), portador de la Tarjeta Profesional No. 126.382 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de la persona jurídica denominada **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, como obra en el expediente, por medio del presente escrito de conformidad con lo preceptuado en el artículo 440 del Código General del Proceso y la subrogación legal parcial reconocida al Fondo Nacional de Garantías mediante Auto No. 113 calendarado el 25 de febrero del 2022 procedo a presentar la liquidación del crédito.

Cordialmente,



Este correo electrónico (incluidos los archivos adjuntos) está destinado solamente para el(los) destinatario(s) designado(s), y puede ser confidencial, no público, de propiedad y/o protegido por el secreto profesional de la relación abogado-cliente o otro privilegio de confidencialidad. La lectura, distribución, copia u otro uso no autorizado de esta comunicación está prohibida y puede ser ilegal. La recepción por cualquiera que no sea el(los) destinatario(s) previsto(s) no debe ser considerada como una renuncia de cualquier privilegio o protección de confidencialidad. Si usted no es el destinatario o si cree que ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente y borre todas las copias de su computador sin leer, guardar, imprimir, reenviar o utilizar de cualquier manera. Aunque se ha averiguado en cuanto a virus y otro software malicioso ("malware"), no garantizamos, representamos o certificamos de ninguna manera que esta comunicación es libre de malware o potencialmente daños perjudiciales. Toda responsabilidad por cualquier pérdida, daño o lesión real o supuesta que

surja de o que resulte en modo alguno de la recepción, la apertura o el uso de este correo electrónico está expresamente excluida.

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.

Señores

JUZGADO CUARTO (04) CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

E. S. D.

Referencia : **PROCESO EJECUTIVO**
 Demandante : **BANCO DAVIVIENDA S.A.**
 Radicación : **2021-00028-00**
 Demandado : **YOLANDA LILIANA HERRAN JARAMILLO**
LUIS FERNANDO CORREA ALVAREZ

DUBERNEY RESTREPO VILLADA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6'519,717 expedida en Ulloa (Valle), portador de la Tarjeta Profesional No. 126.382 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de la persona jurídica denominada **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, como obra en el expediente, por medio del presente escrito de conformidad con lo preceptuado en el artículo 440 del Código General del Proceso y la subrogación legal parcial reconocida al Fondo Nacional de Garantías mediante Auto No. 113 calendarado el 25 de febrero del 2022 procedo a presentar la liquidación del crédito en los siguientes términos:

LIQUIDADOR DE INTERESES				
CAPITAL	\$ 78.299.610			
AÑO	MES	T. E. A	I.M.E.A.	INTERESES
2021	FEBRERO	17,54%	26,31%	\$ 112.880,15
	MARZO	17,41%	26,12%	\$ 1.736.674,62
	ABRIL	17,54%	26,31%	\$ 1.693.202,25
	MAYO	17,22%	25,83%	\$ 1.717.721,83
	JUNIO	17,21%	25,82%	\$ 1.661.346,11
	JULIO	17,18%	25,77%	\$ 1.713.731,77
	AGOSTO	17,24%	25,86%	\$ 1.719.716,86
	SEPTIEMBRE	17,19%	25,79%	\$ 1.659.415,43
	OCTUBRE	17,08%	25,62%	\$ 1.703.756,61
	NOVIEMBRE	17,27%	25,91%	\$ 1.667.138,13
	DICIEMBRE	17,46%	26,19%	\$ 1.741.662,20
	2022	ENERO	17,66%	26,49%
FEBRERO		18,30%	27,45%	\$ 1.648.796,72
MARZO		18,47%	27,71%	\$ 1.842.411,28
ABRIL		19,05%	28,58%	\$ 1.838.968,24
MAYO		19,71%	29,57%	\$ 1.966.103,21
JUNIO		20,40%	30,60%	\$ 1.969.288,82
JULIO		21,28%	31,92%	\$ 2.122.713,15
AGOSTO		22,21%	33,32%	\$ 2.215.482,10
SEPTIEMBRE		23,50%	35,25%	\$ 2.268.543,50
OCTUBRE		24,61%	36,92%	\$ 2.454.885,84
NOVIEMBRE		25,78%	38,67%	\$ 2.488.640,48
DICIEMBRE		27,64%	41,46%	\$ 2.757.133,06
2023	ENERO	28,84%	43,26%	\$ 2.876.834,93
	FEBRERO	30,18%	45,27%	\$ 2.719.163,11
	MARZO	30,84%	46,26%	\$ 3.076.338,05
	ABRIL	31,39%	47,09%	\$ 3.030.194,91
	MAYO	30,27%	45,41%	\$ 3.019.479,66
	JUNIO	29,76%	44,64%	\$ 2.872.844,87
	JULIO	29,36%	44,04%	\$ 2.928.705,74
	AGOSTO	28,75%	43,13%	\$ 2.867.857,29
	SEPTIEMBRE	28,03%	42,05%	\$ 2.705.841,45
	OCTUBRE	26,53%	39,80%	\$ 2.646.408,83
	NOVIEMBRE	25,52%	38,28%	\$ 2.463.541,70
	DICIEMBRE	25,04%	37,56%	\$ 2.497.779,01
				\$ 76.166.814,43

T.E.A: TASA EFECTIVA ANUAL

I.M.E.A: INTERES MORATORIO EFECTIVO ANUAL

1) Según lo anterior y con fecha de corte al 31 de diciembre del 2023 la demandada adeuda:

La suma de \$ 78.299.610 por concepto de capital.

La suma de \$ 28.495.188 por concepto de intereses corrientes.

La suma de \$ 76.166.814 por concepto de intereses moratorios desde 26/02/2021 hasta el 31/12/2023.

El valor total de la liquidación del crédito es **\$ 182.961.612**

Del Señor Juez, Cordialmente



DUBERNEY RESTREPO VILLADA
C.C. No. 6'519.717 de Ulloa Valle.
T.P. 126.382 del C.S. de la J.

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION EN LISTA No. 04. Se deja expresa constancia que hoy cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 08:00 de la mañana, se fijó en la secretaria y en el portal web, como lugar público, acostumbrado y disponible, el aviso con las especificaciones contenidas en el artículo 110 del Código General del Proceso, para correr traslado por el término de tres (3) días, a la parte demandada de la **liquidación de crédito** que antecede efectuada por el apoderado de la parte ejecutante, de conformidad con los numerales 2° y 4° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Para los fines legales pertinentes, se deja constancia que a partir de las 8:00 de la mañana, del seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), empieza a correr el traslado a la parte demandada del término de tres (3) días hábiles, del recurso en mención, término que vence el ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las 5:00 de la tarde.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Frank Tobar Vargas', is written over a horizontal line. The signature is cursive and somewhat stylized.

FRANK TOBAR VARGAS
Secretario